

Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01

Página 1 de 13

#### 1. OBJETIVO

Dar a conocer las acciones que ITERIA S.A.S realiza cuando los usuarios visitan o navegan el sitio Web, e informar el buen uso que se dan a los datos personales en cumplimiento de las Políticas Internas de Seguridad y la ley de protección de datos de personales.

#### 2. BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política de tratamiento de la información se desarrolla en cumplimiento de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política; de los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales (LEPD), del artículo 2.2.2.25.1.1 sección 1 capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, el cual, reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 (Artículo 13 del Decreto 1377 de 2013).

Esta política será aplicable a todos los datos personales registrados en bases de datos que sean objeto de tratamiento por el responsable del tratamiento.

#### 3. DEFINICIONES

Establecidas en el artículo 3 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y artículo 2.2.2.25.1.3 Capitulo 25 del Decreto compilatorio 1074 de 2015 (Artículo 3 del Decreto 1377 de 2013).

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- Cookie: Es una pequeña información enviada por un sitio web y almacenada en el navegador del usuario, de manera que el sitio web puede consultar la actividad previa del usuario. Sus principales funciones son: i) Llevar el control cuando un usuario introduce su nombre de usuario y contraseña, para que no tenga que estar introduciéndolas para cada

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01 Página 2 de 13

página. Pero no identifica a una persona, sino a una combinación de computadora de la clase de computación con navegador y usuario. ii) Conseguir información sobre los hábitos de navegación del usuario, e intentos de spyware (programas espía), por parte de agencias de publicidad y otros. Lo anterior, puede causar problemas de privacidad y es una de las razones por la que las cookies tienen detractores.

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- Datos sensibles: Se entiende por datos sensible aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01

Página 3 de 13

 Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### 4. AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

De acuerdo al artículo 9 de la LEPD, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte de ITERIA S.A.S en los términos y condiciones recogidos en la misma.

#### 5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es ITERIA S.A.S, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dirección: Calle 22N # 6AN-24, oficina 501, cali
 Correo electrónico: contactenos@iteria.com.co

Teléfono: 387 6880

### 6. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS

ITERIA S.A.S, en el desarrollo de su actividad empresarial, lleva a cabo el tratamiento de datos personales relativos a personas naturales que están contenidos y son tratados en bases de datos destinadas a finalidades legítimas, cumpliendo con la Constitución y la Ley. En el "Anexo 1. PL-01. Organización Bases de datos" se presenta las distintas bases de datos que manejan la empresa, la información y características de cada una de ellas.

#### 7. DATOS DE NAVEGACIÓN

Es posible visitar el sitio Web sin informar ningún tipo de identificación personal. Sin embargo, el sistema de navegación y el software necesario para el funcionamiento de esta página web puede tener la opción de recoger algunos datos personales, cuya transmisión se haya implícita en el uso los protocolos de comunicación de Internet.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO AI	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01 Página 4 de 13

Por su propia naturaleza, la información recogida podría permitir la identificación de usuarios a través de su asociación con datos de terceros, aunque no se obtenga para ese fin. En esta categoría de datos se encuentran, la dirección IP o el nombre de dominio del equipo utilizado por el usuario para acceder a la página web, la dirección URL, la fecha y hora y otros parámetros relativos al sistema operativo del usuario.

Estos datos se utilizan con el propósito de obtener información estadística anónima sobre el uso de la página web o controlar su correcto funcionamiento técnico, y se cancelan inmediatamente después de ser verificados. Cuando se utiliza la opción de contacto, puede elegir si desea proporcionarnos información personal, como, por ejemplo, su nombre y dirección postal o electrónica, teléfono, entre otros, para que podamos comunicarnos y tramitar su solicitud o proporcionar información.

#### 8. COOKIES O WEB BUGS

En este portal utilizamos "cookies" propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación.

Si no desea permitir el uso de cookies puede rechazarlas o eliminar las ya existentes configurando su navegador (Internet Explorer, Firefox, Safari, Chrome, entre otros), e inhabilitando el código Java Script del navegador en la configuración de seguridad.

La mayoría de los navegadores web permiten gestionar sus preferencias de cookies, sin embargo, se debe tener en cuenta que si elige bloquearlas puede afectar o impedir el funcionamiento de la página. Así mismo, uno de los servicios de terceros que se pueden llegar a utilizar para seguir la actividad relacionada con el servicio, p.ej. es Google Analytics, por lo que, en caso de no desear que se obtenga y utilice información, puede instalar un sistema de rechazo ("opt-out") en su navegador web, como es: tools.google.com/dlpage/gaoptout?hl=None.

#### 9. DERECHOS DE LOS TITULARES

De acuerdo con el artículo 8 de la LEPD y a los artículos 21 y artículo 2.2.2.25.4.3 Capitulo 25 del Decreto compilatorio 1074 de 2015 (Artículo 22 del Decreto 1377 de 2013) los Titulares de

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01 Página 5 de 13

los datos pueden ejercer una serie de derechos en relación al tratamiento de sus datos personales. Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro y para otro. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Los derechos del Titular son los siguientes:

- **Derecho de acceso o consulta:** Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, uso y finalidad que le han dado a sus datos personales.
- Derechos de quejas y reclamos: La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:
- Reclamo de corrección: Es el derecho del Titular a que se actualicen, rectifiquen o
  modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan
  a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido
  autorizado.
- **Reclamo de supresión:** Es el derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- **Reclamo de revocación:** Es el derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.
- Reclamo de infracción: Es el derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.
- Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento: Salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01

Página 6 de 13

 Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones: El Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

### 10. ATENCIÓN A LOS TITULARES DE DATOS

El Oficial de Protección de Datos de ITERIA S.A.S será el encargado de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de los datos puede ejercer sus derechos. Teléfono: 387 6880. Correo electrónico: contactenos@iteria.com.co

#### 1. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR

#### 11.1. Derecho de acceso o consulta

Según el artículo 2.2.2.25.4.2 Capitulo 25 del Decreto compilatorio 1074 de 2015 (Artículo 21 del Decreto 1377 de 2013), el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos casos: 1. Al menos una vez cada mes calendario. 2. Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, ITERIA S.A.S solamente podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

El Titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido a ITERIA S.A.S enviado, mediante correo electrónico a: <a href="mailto:contactenos@iteria.com.co">contactenos@iteria.com.co</a>, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", o a través de correo postal remitido a la CALLE 22N 6AN 24, OFICINA 501, CALI. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

Nombre y apellidos del Titular. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación. Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta. Dirección para notificaciones,

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01 Página 7 de 13

fecha y firma del solicitante. Documentos acreditativos de la petición formulada, cuando corresponda.

El Titular podrá elegir una de las siguientes formas de consulta de la base de datos para recibir la información solicitada:

Visualización en pantalla. Por escrito, con copia o fotocopia remitida por correo certificado o no. Fax. Correo electrónico u otro medio electrónico. Otro sistema adecuado a la configuración de la base de datos o a la naturaleza del tratamiento, ofrecido por ITERIA S.A.S.

Una vez recibida la solicitud, ITERIA S.A.S resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Estos plazos están fijados en el artículo 14 de la LEPD.

Una vez agotado el trámite de consulta, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### 11.2. Derechos de quejas y reclamos

El Titular de los datos puede ejercitar los derechos de reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido a ITERIA S.A.S Enviado, mediante correo electrónico a contactenos@iteria.com.co indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", o a través de correo postal remitido a la CALLE 22N 6AN 24, OFICINA 501, CALI. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

Nombre y apellidos del Titular. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación. Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o inflación. Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante. Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer, cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01 Página 8 de 13

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

ITERIA S.A.S resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partid de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender al reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez agotado el trámite de reclamo, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### 12. MEDIDAS DE SEGURIDAD

ITERIA S.A.S, con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Por otra parte, ITERIA S.A.S, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaje la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

A continuación se exponen las medidas de seguridad implantadas por ITERIA S.A.S, que están recogidas y desarrolladas en sus Políticas Internas de Seguridad (I, II, III, IV).

# TABLA I: Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (pública, privada, confidencial, reservada) y bases de datos (automatizadas, no automatizadas) 1. Medidas que eviten el acceso indebido o la recuperación de los datos que han sido descartados, borrados o destruidos. 2. Acceso restringido al lugar donde se almacenan los datos. 3. Autorización del responsable de Administrar las bases de datos para la salida de documentos o soportes por medio físico o electrónico.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01 Página 9 de 13

TABLA I: Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (pública, privada, confidencial, reservada) y bases de datos (automatizadas, no automatizadas)			
confidencial, rese			
	4. Sistema de etiquetado o identificación del tipo de información.		
	5. Inventario de soportes.		
	Acceso de usuarios limitado a los datos necesarios para el		
	desarrollo de sus funciones.		
	Lista actualizada de usuarios y accesos autorizados.		
Control de acceso	3. Mecanismos para evitar el acceso a datos con derechos		
	distintos de los autorizados.		
	4. Concesión, alteración o anulación de permisos por el personal		
	autorizado		
	1. Registro de incidencias: tipo de incidencia, momento en que se		
Incidencias	ha producido, emisor de la notificación, receptor de la notificación,		
Incidencias	efectos y medidas correctoras.		
	2. Procedimiento de notificación y gestión de incidencias		
	1. Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios con		
	acceso a los datos.		
Daragnal	2. Definición de las funciones de control y autorizaciones		
Personal	delegadas por el responsable del tratamiento.		
	3. Divulgación entre el personal de las normas y de las		
	consecuencias del incumplimiento de las mismas		
	1. Elaboración e implementación del Manual de obligado		
cumplimiento para el personal.			
Manual Interno de	2. Contenido mínimo: ámbito de aplicación, medidas y		
Seguridad	procedimientos de seguridad, funciones y obligaciones del		
	personal, descripción de las bases de datos, procedimiento ante		
	incidencias, identificación de los encargados del tratamiento		

TABLA II: Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (pública, privada, confidencial, reservada) según el tipo de bases de datos		
Bases de datos no automatizadas		
Archivo de documentación siguiendo procedimientos que garanticen una correcta conservación, localización y consulta, que permitan el ejercicio de los derechos de los Titulares.		
Almacenamiento de	macenamiento de 1. Dispositivos de almacenamiento con mecanismos que impidan	
documentos	el acceso a personas no autorizadas.	

ELABORÓ	KLVISO	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO AN	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01

Página 10 de 13

TABLA II: Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (pública, privada,				
confidencial, reservada) según el tipo de bases de datos				
Custodia de		Deber de diligencia y custodia de la persona a cargo de		
documentos		documentos durante la revisión o tramitación de los mismos.		
		Bases de datos automatizadas		
	l l	Identificación personalizada de usuarios para acceder a los sistemas de información y verificación de su autorización. 2.      Mecanismos de identificación y autenticación; Contraseñas:		
Identificación y	siste			
autenticación	Med			
	asig	asignación y caducidad.		
Telecomunicaciones	1. A	cceso a datos mediante redes s	eguras.	
TABLA III: Medidas de	segu	ridad para datos privados seg	ún el tipo de bases de datos	
		ases de datos no automatizado		
	1. A	uditoría ordinaria (interna o exte	rna) cada seis meses.	
		uditoría extraordinaria por modif		
		emas de información.		
Auditoria	3. Ir	Informe de detección de deficiencias y propuesta de		
	l l	correcciones.		
	4. A	4. Análisis y conclusiones del responsable de seguridad y del		
		responsable del tratamiento.		
		Designación de uno o varios Administradores de las bases de		
	datos.			
	Designación de uno o varios encargados del control y la			
Responsable de	coordinación de las medidas del Manual Interno de Seguridad.			
Seguridad		rohibición de delegación de la re	_	
		ponsable del tratamiento en los	-	
		datos.	Administrationes de las bases	
Manual Interno de	uc c	Jai 103.		
Seguridad Seguridad	1. C	1. Controles periódicos de cumplimiento.		
Jeguridad		Bases de datos automatizadas	•	
Gestión de		egistro de entrada y salida de de		
documentos y		•	•	
		emisor y receptor, número, tipo de información, forma de envío,		
soportes		responsable de la recepción o entrega		
Control de acceso		Control de acceso al lugar o lugares donde se ubican los sistemas de información		
<b>∀</b>			do intentos reiterados do	
Identificación y		lecanismo que limite el número	ue intentos reiterados de	
autenticación		eso no autorizados.	novo lo tronomició:	
	2. Mecanismos de cifrado de datos para la transmisión.			
			APROBÓ GERENTE GENERAL	
DOCUMENTO CONTENTO		ANALISTA DE INCIDENTOS I CALIDAD		



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01 Página 11 de 13

# TABLA II: Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (pública, privada, confidencial, reservada) según el tipo de bases de datos 1. Registro de los procedimientos de recuperación de los datos, persona que los ejecuta, datos restaurados y datos grabados manualmente. 2. Autorización del responsable del tratamiento para la ejecución de los procedimientos de recuperación.

TABLA IV: Medidas de seguridad para datos sensibles según el tipo de bases de				
datos				
Bases de datos no automatizadas				
	Acceso solo para personal autorizado.			
Control de acceso	2. Mecanismo de identificación de acceso.			
Control de acceso	3. Registro de accesos de usuarios no autorizados.			
	4. Destrucción que impida el acceso o recuperación de los datos.			
	1. Archivadores, armarios u otros ubicados en áreas de acceso			
Almacenamiento de	protegidas con llaves u otras medidas.			
documentos	2. Medidas que impidan el acceso o manipulación de documentos			
	almacenados de forma física.			
Bases de datos automatizadas				
Control de acceso	Sistema de etiquetado confidencial.			
Identificación y	1. Mecanismos de cifrado de datos para la transmisión y			
autenticación	almacenamiento.			
	1. Registro de accesos: usuario, hora, base de datos a la que			
Almacenamiento de	accede, tipo de acceso, registro al que accede			
documentos	2. Control del registro de accesos por el responsable de seguridad.			
	Informe mensual.			
	Acceso y transmisión de datos mediante redes electrónicas			
Telecomunicaciones	seguras.			
relecomunicaciones	2. Transmisión de datos mediante redes cifrados (VPN).			

# 13. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

De acuerdo con el Título VIII de la LEPD, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01 Página 12 de 13

la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. El Superintendente está facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendentes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales.

#### 14. VIGENCIA

La presente actualización de la Política estará vigente desde el 21 feb 2020, las bases de datos responsabilidad de ITERIA S.A.S serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos y de acuerdo con la autorización otorgada por los Titulares de los datos personales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE MERCADEO	ANALISTA DE PROYECTOS Y CALIDAD	GERENTE GENERAL



Código: DOC.GE.07

Actualización: Febrero de 2020

Versión: 01

Página 13 de 13

#### **CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha de actualización	Razón del cambio
01	21 feb 2020	Creación del documento



JAIME ANDRÉS MILLAN M. Representante legal